



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1045 DE 23 DE ENERO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN "SAN SILVESTRE"

Artículo 1.- Se nombra todas las calles y avenidas de la Urbanización "SAN SILVESTRE", U.V. No. 122, con los siguientes nombres:

1. Avenida "GODOFREDO NUÑEZ CHÁVEZ", de Norte a Sur. Entre Av. "Miguel de Cerveth" y calle "Gilberto Rojas". Paralela a la Av. "Armando Palacios" y a la calle (y pasaje) "Amalia Caro Caro". Mz. 14, 15, 22, 28, 29 y 37.
2. Calle y pasaje "AMALIA CARO CARO", de Norte a Sur. Entre Av. Miguel Cerveth y calle Gilberto Rojas. Paralela a la Av. Godofredo Nuñez Chávez y calle "Alberto Añez Saucedo". Mz. 28, 29, 35, 36, 37 y 37 - A.
3. Calle "Alberto Añez Saucedo", de Norte a Sur. Entre Av. "Miguel de Cerveth" y la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo". Paralela a la calle y pasaje "Amalia Caro Caro" y calle "Roger Becerra Casanova", Mz. 15, 36, 37, equipamiento, 42, 43, 44 y 45.
4. Calle "Jorge Luna Pommier", de Norte a Sur. Entre la Calle "Luís Álvarez" y Av. "Canchas blancas". Paralela a la calle "Alberto Añez Saucedo" y calle "Julio Ribera Melgar", Mz. 44,45,46 - A, 49 y 50.
5. Calle " Julio Ribera Melgar", de Norte a Sur. Entre la calle "Alberto Añez Saucedo". Mz. 46 - A, 46 - B, 49, 50, 51 y 52.
6. Calle "Roger Becerra Casanova", de Norte a Sur. Entre Av. "Miguel Cerveth" y Av. "Pedro Cassal". Paralela a la calle "Alberto Añez Saucedo" y la Av. Santas Dumond". Mz. 42, 43 - B, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
7. Calle "Tcnel. Bernardino Bilbao Rioja", de Norte a Sur. Entre la calle "Luis Alvarez" y Av. "Pedro Cassal". Paralela a la Av. "Armando Palacios" y a la calle "My. Enrique Eduardo". Mz. 16, 16 - A, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
8. Calle "Mena Toledo", de Norte a Sur. Entre calle "Gilberto Rojas" y la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo". Paralela a calle "Tcnel. Bernardino Bilbao Rioja" y calle "Tambor Vargas". Mz. 23 y 23 - A.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

9. Calle "Tambor Vargas", de Norte a Sur. Entre la calle "Gilberto rojas" y la Av "Nicolas Menacho Tarabillo". Paralela a la calle "Mena Toledo" y calle "Franciscote y Negrete". Mz. 23 - A y 30.
10. Calle "Franciscote Y Negrete". De norte a Sur. Entre la calle "Gilberto Rojas" y la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo". Paralela a la calle "Tambor Vargas" y la Av. "Cacique Kumbay". Mz. 30 y 30 - A.
11. Av. "Cacique Kumbay". De Norte a Sur. Entre calle "Gilberto Rojas" y la Av. "Nicolás Menacho Tarabillo". Paralela a la calle "Francisco y Negrete" y la calle "Alberto Añez Saucedo". Mz. 30 - A y Área de Equipamiento.
12. Calle "My. Enrique Eduardo", de Norte a Sur. Entre la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo" y la Av. Pedro Cassal". Paralela a la calle "Francisco y Negrete" y la calle "Alberto Añez Saucedo". Mz. 30 - A y Área de Equipamiento.
13. Calle "My. Rodolfo Montalvo", de Norte a Sur. Entre "Nicolas Menacho Tarabillo" y la Av. "Pedro Cassal". Paralela a la calle "My. Enrique Eduardo" y la Av. "Batalla de Canchas Blancas". Mz. 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40 y 41.
14. Avenida "Batalla de Canchas Blancas". Paralela a la calle "My. Rodolfo Montalvo" y calle "Roger Becerra Casanova". Mz. 38, 39, 40, 41, 46, 47 y 48.
15. Calle "Federico Garcia Lorca", (se continua el nombre nominado por Ley Municipal No. 863/2018), de este a Oeste. Paralela a la Av. "Miguel Cerveth" y la calle "Luis Alvarez". Entre la Av. Miguel de Cervantes" y la Calle "Godofredo Nuñez Chávez". 1, 3, 4, 10, 11, 14, 15, 21, 28, 29, 35, 36, 42, 43 y 53.
16. Calle "Luis Alvarez", (se continua el nombre nominado por Ley Municipal No. 863/2018), 3e este a oeste. Paralela a la calle "Federico García Lorca" y las calles "Gilberto Rojas", entre calle "Eduardo Martínez" y la Av. "Santos Dumont". Mz. 4, 5, 6, 7, 11, 12 - A, 15, 16, 21, 22, 29, 36, 37, 37 - A, 43, 44, 49, 51, 53 y 54.
17. Calle "Gilberto Rojas Enriquez", de Este a oeste. Paralela a la calle "Luis Álvarez" y a la Avenida "Nicolas Menacho Tarabillo". Entre la Av. "Armando Palacios" y la calle "Godofredo Nuñez Chávez". Mz. 16, 16 - A, 22, 23, 23 - A, 30, 30 - A, 37, equipamiento y 37 - A.
18. Calle "Arturo Sobenes Rico", De Este a Oeste. Paralela a la calle "Luis Álvarez" y a la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo". Entre la calle "Godofredo Nuñez Chávez" y la Av. Santos Dumont". Mz. 44, 45, 49, 50, 51, 52, 54 y 55.
19. Avenida "Nicolas Menacho Tarabillo", de Este a Oeste. Paralela a la calle "Gilberto Rojas Enríquez", a la calle "Arturo Sobenes Rico" y a la calle "Cnel. Rufino Carrasco". Entre Av. "Armando Palacios" y la Av. "Santos Dumont". Mz. 16 - A, 17, 23, 23 - A, 24, 30, 30 - A, 31, equipamiento, 38, 45, 46, 46 - A, 46 - B, 52 y 55.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

20. Calle "Cnel. Rufino Carrasco", de Este a Oeste. Paralela a la Av. "Nicolas Menacho Tarabillo" y la calle "Tcnel. Bernardino Bilbao Rioja". Entre la Av. "Armando Palacios" y la Av. "Cacique Kumbay". Mz. 17, 18, 24, 25, 31, 32, 38 y 39.
21. Calle "Lope de Vega", (se continua el nombre nominado por Ley Municipal No. 863/2018), de Este a Oeste. Paralela a la calle "Cnel. Rufino Carrasco" y calle "Juan Carreño". Entre la Av. "Armando Palacios" y la calle "Alberto Añez Saucedo". Mz. 5, 6, 7, 8, 12 - A, 12, 18, 19, 26, 33, 39, 40, 46-A, 46-B y 47.
22. Calle "Juan Carreño", (se continua el nombre nominado por Ley Municipal No. 863/2018), de Este a Oeste. Paralela a calle "Lope de Vega" y Av. "Pedro Cassal". Entre la calle "Armando Palacios" y la Av. "Amalia Caro Caro". Mz. 8, 9, 12, 13, 19, 20, 26, 27, 33, 34, 40 y 41.

El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en las instalaciones de la Unidad Educativa "San Lorenzo de la Barranca", ubicada en el Km. 6 al Norte, del Cantón Montero Hoyos, Distrito Municipal N°15, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve años.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de enero de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1036
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LA SUPERFICIE TOTAL DE 1.223,88 M², UBICADA EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 6, U.V. 155, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 1.223,88 m² (Mil Doscientos Veintitrés 88/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 155 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: AREA VERDE

Ubicación: Zona Este, Distrito 6, UV. 155, Mz 9,

Superficie: 1.223,88 m².

Uso de Suelo: Área Verde.

Uso: Área Verde.

Uso Específico: Área Verde

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 72.48 m, línea recta

Colinda con Mz. 9.

Este: Mide: 13.01 m, línea recta

Colinda con Mz. 9.

Sur: Mide: 74.72 m, línea recta

Colinda con Vía Férrea Santa Cruz - Corumbá.

Oeste: Mide: 14.19 más 6.79 m, línea recta

Colinda con Mz. 9.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

| PUNTO | X | Y |
|-------|-------------|--------------|
| V1 | 488714.9713 | 8034872.4757 |
| V2 | 488645.1537 | 8034845.8584 |
| V3 | 488644.3457 | 8034852.6045 |
| V4 | 488643.2660 | 8034866.7548 |
| V5 | 488713.3125 | 8034885.3748 |

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 155, Distrito Municipal N° 6 de esta ciudad, con una superficie total de 1.223,88 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información